



## NUEVAS BASES LEGALES PARA LA CAMPAÑA “Embajador Digital Lipigas”

En Santiago, a 21 de agosto de 2020, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Embajador Digital Lipigas”.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña, que se denomina “Embajador Digital Lipigas”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

**PRIMERO:** Lipigas realizará una campaña para personas naturales mayores de 18 años, la cual tiene por objetivo promover su marca y atraer nuevos consumidores a través de la entrega de beneficios como premios y descuentos en productos Lipigas. Para la producción de esta campaña, existe una página web informativa y una aplicación de uso exclusivo de la persona inscrita como embajador.

Para participar en esta campaña las personas deben inscribirse a través de un formulario ubicado en la página oficial [lipigas.cl/embajadores](http://lipigas.cl/embajadores) y contar con un correo electrónico vigente donde puedan recibir información. A cada persona inscrita y previamente validada, se le entregará vía correo electrónico un link para descargar la aplicación de embajador, los datos de acceso y un código único asignado con descuentos para clientes actuales y futuros de Lipigas.

Solo podrán participar en esta campaña personas que no estén inscritas bajo algún modelo ya existente de embajador Lipigas, ya sea embajador de almacén, organizacional u otra campaña de recomendación de marca.

**SEGUNDO:** La campaña será válida a nivel nacional en las comunas donde Lipigas cuente con atención de call center<sup>1</sup>, para personas naturales residentes en Chile al momento del inicio del concurso y en la fecha en que se realice la entrega del premio.

**TERCERO:** La campaña Embajador Lipigas está orientada en traer nuevos clientes para la marca Lipigas, por lo que se premiará a aquellos embajadores que logren hacer que nuevos clientes que realicen compras y también logren fidelizar a quienes alguna vez han probado la marca. Los premios se pueden obtener por dos vías.

---

<sup>1</sup> Anexo N 1, Comunas con atención de call center

Premio Tipo A: Modelo de premios por pedidos tomados exclusivamente por el usuario con su código único asignado y mediante la aplicación de Embajador.

PREMIO TIPO A		
Modelo de premio por toma de pedidos APP con el código único asignado		
Cliente nuevo	\$	3.000
Cliente Antiguo	\$	1.000

Premio Tipo B: Modelo de premios por pedidos realizados por cualquier medio con el código único asignado al Embajador

PREMIO TIPO B		
Modelo de premio por compras con código Embajador a través de cualquier canal de venta		
Cliente nuevo	\$	1.500
Cliente Antiguo	\$	500

Cada embajador podrá construir su premio con transacciones de tipo A, tipo B y mixtas. Además, para recibir el premio de clientes antiguos se debe cumplir con una meta mínima mensual. Estas metas solo se consideran para recibir el pago por clientes antiguos; los clientes nuevos serán premiados sin metas mínimas.

Las metas de clientes antiguos se encuentran publicadas en el sitio web de la campaña, en la aplicación propia del embajador y a continuación:

Metas por mes para clientes antiguos:

MES	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21	nov-21	dic-21
META	10	10	15	15	10	10	10	10	7	7	10	15	20	25	25	25	15	15	15	15

Los premios serán cargados durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes evaluado a través de una plataforma digital de asignación de puntos virtuales, donde un punto corresponde a un peso.

Existe un tope mensual de premios de \$50.000 para clientes existentes o antiguos y de \$100.000 para clientes nuevos, el tope total de premios a cargar por mes es de 150.00 como máximo.

Para apoyar la difusión del embajador, Lipigas dispondrá de graficas oficiales en el sitio <https://graficasembajador.lipigas.cl/> que podrá utilizar y difundir en sus propias redes sociales. No se aceptarán publicaciones de difusión de códigos en las redes oficiales de Lipigas, Facebook, Twitter o Instagram y en el caso de encontrarlas, serán ocultadas automáticamente de la red. Es de exclusiva responsabilidad del

embajador realizar todas sus publicaciones identificándose como “Embajador Lipigas” y no como “Lipigas”. Respecto a la creación de perfiles en redes sociales, estos siempre deben indicar que corresponde a un embajador de la marca y no a la marca directamente. La grafica a utilizar en dichos perfiles y/o publicaciones debe ser exclusivamente la proporcionada por Lipigas, en el caso de encontrar graficas distintas a las entregadas o perfiles que no cumplan con estos requisitos, el embajador podrá ser dado de baja inmediatamente.

**CUARTO:** Se considera cliente nuevo a todos aquellos clientes que no existan en las bases de datos de los sistemas de Lipigas o que no registren compras en los últimos 12 meses.

**QUINTO:** Lipigas podrá eliminar de la nómina a un embajador sin previo aviso en los siguientes casos:

- a- Si se detectan irregularidades en los registros de los clientes, ayuda de colaboradores internos, externos, contratistas o transportistas de la compañía en la difusión de los códigos únicos asignados y en la toma de pedidos con este mismo código.
- b- Si durante 2 meses consecutivos el embajador no registra movimientos de clientes asociados a su código o a su aplicación.
- c- Si se comprobase que el embajador tiene alguna relación directa con Lipigas, Distribuidor, trabajador, fletero, unifletero, transportista o empresas relacionadas.
- d- Si se comprobase que el embajador realiza publicaciones en nombre de Lipigas y no de Embajador Lipigas y/o si el embajador no utiliza el material exclusivo del programa.

**SEXTO:** Solo se contabilizarán para el pago de premios pedidos atendidos en formatos de 11k, 11k plus, 15k y 45k en formatos normales o catalíticos de clientes que hayan realizado sus pedidos a través de los canales formales de comunicación de la empresa, es decir, Call center, sitio web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), LipiApp, y Lipiapp Embajador. Los descuentos de los códigos únicos se aplicarán solo si el cliente realiza sus pedidos al 225338080, 6006006200 o a través de los medios digitales de Lipigas, ya mencionados.

No se considerarán dentro del pago de premios los pedidos tomados a través de la app de embajador que correspondan a zonas geográficas fuera de la región de inscripción del embajador.

Los premios podrán ser visualizados en la aplicación de embajadores y en un portal al que pueden acceder en la siguiente dirección [embajadores.lipigas.cl](http://embajadores.lipigas.cl), donde también tendrán acceso al detalle y la información histórica de premios anteriores.

**SEPTIMO:** La entrega de premios se realizará mediante Dcanje.com los 5 primeros días del mes siguiente al mes evaluado. Lipigas entregará toda la información para el canje de puntos y en los meses siguientes se gestionarán las cargas al rut asociado en la cuenta inscrita.

Al momento de canjear los premios en Dcanje.com rigen las siguientes condiciones

- El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo.
- El costo de despacho de los productos adquiridos bajo cualquiera de las modalidades no está incluido, sino que será de cargo del usuario, pudiendo pagarse dicho costo con los puntos Dcanje en la medida que se cuente con puntos o saldo, para ello, según sea el caso. El costo del despacho es informado por cada comercio asociado al momento de ingresar la dirección de envío.

**OCTAVO:** Si el embajador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, no tiene derecho alguno a exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

No podrán ser embajadores de ningún tipo los trabajadores de Lipigas, distribuidores, transportistas, unifleteros, operadores logísticos, o trabajadores de empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**NOVENO:** Todos los impuestos, cargos, alimentación que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**DECIMO:** Todos los participantes de la presente campaña autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**UNDÉCIMO:**

1. El hecho de acceder a esta campaña, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de poner término a la campaña en cualquier momento y sin expresión de causa, en caso de requerirlo.
5. Esta campaña tiene fecha de término el 31 de diciembre del -2020. Terminado el periodo se podrá extender de manera automática por un periodo igual o menor a 6 meses si Lipigas lo estimase conveniente.
6. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas al e-mail [embajadores@lipigas.cl](mailto:embajadores@lipigas.cl)
7. Las presentes bases rigen para los embajadores que se incorporen a la promoción a partir de esta fecha, así como para los embajadores que actualmente se encuentren adheridos al sistema.
8. Las presentes bases reemplazan a las bases anteriormente publicadas en campañas de embajadores digitales desde la fecha de publicación y mientras dure la campaña.

**DUODÉCIMO :** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

## ANEXO 1

Listado de comunas con servicio de call center.

REGION	COMUNA
1	ALTO HOSPICIO
1	IQUIQUE
1	POZO ALMONTE
2	ANTOFAGASTA
2	CALAMA
2	MEJILLONES
2	SIERRA GORDA
2	TOCOPILLA
3	CALDERA
3	COPIAPO
3	FREIRINA
3	HUASCO
3	TIERRA AMARILLA
3	VALLENAR
4	ANDACOLLO
4	COMBARBALA
4	COQUIMBO
4	LA HIGUERA
4	LA SERENA
4	MONTE PATRIA
4	OVALLE
4	PUNITAQUI
4	RIO HURTADO
4	VICUNA
5	PAPUDO
5	LLO-LLEO
5	ROCAS SANTO DOMINGO
5	ALGARROBO
5	CABILDO
5	CALLE LARGA
5	CARTAGENA
5	CASABLANCA
5	CATEMU
5	CONCON
5	EL MELON
5	EL QUISCO
5	EL TABO
5	HIJUELAS
5	LA CALERA
5	LA CRUZ
5	LA LIGUA

5 LIMACHE  
5 LLAILLAY  
5 LLAY LLAY  
5 LOS ANDES  
5 NOGALES  
5 OLMUE  
5 PANQUEHUE  
5 PETORCA  
5 PUCHUNCAVI  
5 PUTAENDO  
5 QUILLOTA  
5 QUILPUE  
5 QUINTERO  
5 RENACA  
5 RINCONADA  
5 SAN ANTONIO  
5 SAN ESTEBAN  
5 SAN FELIPE  
5 SANTA MARIA  
5 SANTA MARÍA  
5 SANTO DOMINGO  
5 TUNQUEN  
5 VALPARAISO  
5 VILLA ALEMANA  
5 VINA DEL MAR  
5 ZAPALLAR  
5 ILLAPEL  
5 LOS VILOS  
5 SALAMANCA  
6 MACHALI  
6 RANCAGUA  
6 SAN FERNANDO  
7 CURICO  
7 LINARES  
7 LONTUE  
7 MAULE  
7 MOLINA  
7 SARMIENTO  
7 TALCA  
8 CHIGUAYANTE  
8 CHILLAN  
8 CHILLAN VIEJO  
8 CONCEPCION  
8 CORONEL  
8 HUALPEN  
8 HUALQUI

8 LIRQUEN  
8 LOS ANGELES  
8 LOTA  
8 PENCO  
8 SAN PEDRO DE LA PAZ  
8 TALCAHUANO  
8 TOME  
9 NUEVA IMPERIAL  
9 PADRE LAS CASAS  
9 TEMUCO  
10 ANCUD  
10 CASTRO  
10 OSORNO  
10 PUERTO MONTT  
10 PUERTO VARAS  
10 PURRANQUE  
10 VALDIVIA  
11 COYHAIQUE  
13 ALHUE  
13 BATUCO  
13 BUIN  
13 CALERA DE TANGO  
13 CERRILLOS  
13 CERRO NAVIA  
13 COLINA  
13 CONCHALI  
13 CURACAVI  
13 EL BOSQUE  
13 EL MONTE  
13 ESTACION CENTRAL  
13 HUECHURABA  
13 INDEPENDENCIA  
13 ISLA DE MAIPO  
13 LA CISTERNA  
13 LA FLORIDA  
13 LA GRANJA  
13 LA PINTANA  
13 LA REINA  
13 LAMPA  
13 LAS CONDES  
13 LO BARNECHEA  
13 LO ESPEJO  
13 LO PRADO  
13 MACUL  
13 MAIPU  
13 MARIA PINTO



- 13 MELIPILLA
- 13 NUNOA
- 13 PADRE HURTADO
- 13 PAINE
- 13 PEDRO AGUIRRE CERDA
- 13 PENAFLORE
- 13 PENALOEN
- 13 PIRQUE
- 13 PROVIDENCIA
- 13 PUDAHUEL
- 13 PUENTE ALTO
- 13 QUILICURA
- 13 QUINTA NORMAL
- 13 RECOLETA
- 13 RENCA
- 13 SAN BERNARDO
- 13 SAN JOAQUIN
- 13 SAN JOSE DE MAIPO
- 13 SAN MIGUEL
- 13 SAN PEDRO
- 13 SAN RAMON
- 13 SANTIAGO
- 13 TALAGANTE
- 13 VITACURA
- 15 ARICA



Certificado de firmas electrónicas:  
E0CD5CDC8-A46A-4A05-94D6-EF7D5D99E9E6



Firmado por

Luis Alberto Orlandi Arrate  
CHL 12232365k  
aorlandi@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-3: Jueves, 17 Diciembre, 2020 08:48:44  
Identificador único de firma:  
24536877-A9A4-4E15-9179-D2D6F1D9C181

---

Mylene Iribarne Friedmann  
CHL 85407740  
miribarne@lipigas.cl

GMT-3: Martes, 15 Diciembre, 2020 13:00:08  
Identificador único de firma:  
653B1571-579C-44E7-A502-99CC6A6DD1E8